



N° 438-2011-GGR-GR PUNO

15 DIC 2011

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 049-2011-GR-PUNO/GRI-SGO/MSEISSA-AGTR/RO, N° 220-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, N° 387-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE SAN ANTON, DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de San Antón, distrito de San Antón - Azángaro - Puno", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 077-2009-GGR-GR PUNO de fecha 08 de abril de 2009, por el importe de S/. 481,630.77, a través de la fuente 05 Recursos Determinados;

Que, la Ampliación Presupuestal N° 02 de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de San Antón, distrito de San Antón - Azángaro - Puno", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 167-2011-GGR-GR PUNO de fecha 09 de agosto de 2011, por el importe de S/. 418,422.78 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 049-2011-GR-PUNO/GRI-SGO/MSEISSA-AGTR/RO de 07 de diciembre de 2011, el residente de obra Ingeniero Gerson Tapia Rodríguez, solicita a la Subgerencia de Obras la modificación del Presupuesto Analítico de la Ampliación Presupuestal N° 02, de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de San Antón, distrito de San Antón - Azángaro - Puno";

Que, a través del Memorandum N° 1854 - 2011-GR PUNO/GRI/SGO de fecha 09 de Diciembre de 2011, el Sub Gerente de Obras remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el informe de residencia en la que solicita la modificación del Presupuesto Analítico de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de San Antón, distrito de San Antón - Azángaro - Puno", para su evaluación y autorización correspondiente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos expresa que visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico - "Mejoramiento de Los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de San Antón, distrito de San Antón - Azángaro - Puno", en base a las siguientes causales:

- 1) La solicitud de modificación del Presupuesto Analítico de la Ampliación Presupuestal N° 02, de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de San Antón, distrito de San Antón - Azángaro - Puno", consiste en distribuir el presupuesto considerado en las diferentes específicas de gasto 2 6. 2 2. 2 6 Costo de Construcción por Administración Directa - Otros (S/. 990.07 Nuevos Soles) y 2 6. 8 1. 3 1 Elaboración de Expedientes Técnicos (S/. 7,477.95 Nuevos Soles) para adicionar a la Específica de Gasto 2 6. 3 2. 2 2 Mobiliario de Costo Directo;
- 2) Para poder cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico se solicita la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 220-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP concluye que la modificación del Presupuesto Analítico de la obra es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión. Que, por tanto, visto los antecedentes y análisis del presente informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara procedente la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico de la Ampliación Presupuestal N° 02, de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de San Antón, distrito de San Antón - Azángaro - Puno", según el cuadro analítico siguiente:





PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº 01

PROYECTO: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de San Antón, distrito de San Antón - Azángaro - Puno"

COIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	355,435.95	47,387.63	12,355.67	3,230.46	418,412.71
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	346,967.88	47,387.63			394,355.51
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	346,967.88	47,387.63			394,355.51
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	346,967.88	47,387.63			394,355.51
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EDUCACION	66,372.24	44,079.82			110,452.06
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTRAS	238,540.55	912.24			239,452.79
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EDUCACION	6,754.99	1,606.63			8,361.62
2.6.2.2.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTRAS					
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	8,468.08				8,468.08
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,468.08				8,468.08
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	8,468.08				8,468.08
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	8,468.08				8,468.08
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACION	0.00				0.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					0.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,355.67	3,230.46	15,586.13
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,355.67	3,230.46	15,586.13
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,355.67	3,230.46	15,586.13
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			9,640.69	2,852.49	12,493.18
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			2,371.22	175.00	2,546.22
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			343.76	202.97	546.73



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, con Informe Nº 387-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP recomienda que el expediente se tramite para la emisión de la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado; precisando que, el Proyecto, según PIM 2011 está financiado por las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios por la suma de S/. 418,423.00 nuevos soles y 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones por la cantidad de S/. 15,922.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico de la Ampliación Presupuestal Nº 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE SAN ANTON, DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO", el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro "Presupuesto Analítico Modificado Nº 01", incluido en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
ALCIDES HUAMANI PERALTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL